



ENSEMBLE

TOGETHER

CONCORDES

BOGOTÁ D.C. MAYO DE 2002

EDITORIAL

EL CONGRESO Y LOS ESTATUTOS

En un reciente boletín informativo ETC del mes de Marzo, hicimos una primera invitación a asistir al VI Congreso Mundial de Antiguos Alumnos Jesuitas que se llevará a cabo en la ciudad de Calcuta (Kolkata) India del 21 al 24 de Enero en el College de San Javier como sede principal.

En el presente número de ETC deseamos reiterar a todos nuestros exalumnos, especialmente a aquellos de habla hispana, a acompañarnos en este el primer congreso de exalumnos que se lleva a cabo en el Asia. Incluimos, para conocimiento de las diversas asociaciones y de los exalumnos en general, los estatutos de la Unión Mundial, así como los reglamentos para implementar los estatutos que se encuentran vigentes después de su aprobación en el Congreso de 1997 en Sydney, Australia.

En el artículo siguiente incluimos la información general de la Asamblea General (congreso) con las fechas importantes a seguir, para quienes deseen participar activamente. El mes pasado tuve la oportunidad de visitar al Padre Kolvenbach en Roma. Él les envía un caluroso saludo y una invitación especial para que asistan al Congreso de Calcuta donde nos estará acompañando.

Los invitamos a visitar permanentemente la página electrónica del congreso en www.jawcon.org o la página de la UMAEJ donde podrán obtener la información actualizada del Congreso www.jesuitalumni.org

En el Congreso de Kolkata, habrá suficiente espacio para conversar e intercambiar opiniones y programas con los exalumnos Jesuitas de todo el mundo. Este aspecto se constituye quizás, en una de las partes mas enriquecedoras de este tipo de Congresos. Los organizadores estan preparando, además, un área física donde las diversas asociaciones, federaciones y confederaciones puedan exponer sus programas, especialmente aquellos que benefician a los mas necesitados de sus regiones.

Estamos seguros que la Federación India y el comité organizador estan preparando un maravilloso Congreso. Es importante acompañarlos y participar activamente y en gran número. Nuestra Unión y las relaciones de nuestros exalumnos dependen en gran parte de nuestra presencia en los Congresos. Espero tener la oportunidad de saludarlos personalmente en Enero de 2003. Nos veremos allá.

Fabio Tobón
Presidente UMAEJ

BIENVENIDOS A CALCUTA. POR FAVOR RECUERDE QUE LA FEDERACIÓN DE EXALUMNOS DE LA INDIA ESTA ESPERANDO A TODOS LOS ANTIGUOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LAS INSTITUCIONES JESUITAS EN ENERO 2003. LOS NECESITAMOS Y LOS ESPERAMOS A TODOS. PARA ENCONTRAR DETALLES DEL CONGRESO Y EL REGISTRO, LOS INVITAMOS A VISITAR: www.jawcon.org

Invitación a la Asamblea General da la Unión Mundial en Calcuta

De acuerdo con las reglamentaciones para la implementación de los estatutos (artículo 1) que se publican en esta edición del ETC, me permito invitar a los miembros plenos de la Unión Mundial a participar en la Asamblea General que se llevará a cabo al final del Congreso de Calcuta, el 24 de Enero de 2003.

(1) El papel de la Asamblea General, conocida como el "Congreso" de la Unión en sentido legal, se describe en nuestros estatutos (Artículo 8) que se publican en la presente edición del ETC, De acuerdo con los mismos estatutos (Artículos 6 y 8, numeral 1), la membresía de la Unión y el consecuente derecho

a voto en la Asamblea General, está abierto a todas las asociaciones de antiguos alumnos de las instituciones educativas de la Compañía de Jesús o de inspiración Ignaciana.

- (2) (2) Estas asociaciones ejercen sus derechos de membresía a través de las agrupaciones nacionales como federaciones o confederaciones. Esto se presenta en detalle en las reglamentaciones para implementar los estatutos (Artículo 2). Quiero, entonces, invitar a todas las asociaciones miembros a leer con cuidado estas provisiones para averiguar qué deben hacer para hacerse representar válidamente en la Asamblea General. En particular, deben delegar sus derechos a los presidentes de federaciones, confederaciones o al delegado nacional. Deben informar al Secretario de la Unión su intención de participar con cuatro meses de anticipación al Congreso.
- (3) Las asociaciones miembros pueden sugerir propuestas para la agenda de la Asamblea General. Estas propuestas debe recibirlas el Presidente con cuatro meses de anticipación (Artículo 1 de los reglamentos). Cualquier propuesta que provenga de por lo menos una 20ª parte de los miembros debe ser incluida en la agenda. La agenda la define finalmente el Presidente y el Secretario debe enviarla a todos los miembros antes del Congreso.
- (4) La Asamblea General debe elegir los directivos (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) y los miembros del Consejo de la Unión Mundial. Las candidaturas para estas posiciones deben enviarse al Secretario con un mes de anticipación al Congreso.
- (5) Finalmente, la Asamblea General debe elegir la sede para el próximo congreso de acuerdo con la rotación entre las áreas del mundo establecidas en el Artículo 8, numeral 2 de los estatutos. La rotación establece a África como el siguiente continente. Los países africanos deben presentar sus candidaturas para la sede del Congreso del 2009 (recordemos que el Congreso se lleva a cabo cada seis años). Las solicitudes para la sede deben llegarle al Secretario de la Unión por lo menos con seis meses de anticipación al Congreso de Calcuta. Si no hay candidatos para la sede, el Consejo debe buscar una solución (Artículo 4 de los reglamentos).

2

Por lo tanto, para llevar a cabo estas actividades anteriores, las siguientes son las fechas límites antes del Congreso de Calcuta:

- (1) **Fin de Julio 2002:** Envío al Secretario General de las candidaturas de los países africanos para sede del Congreso.
- (2) **Final de Septiembre 2002:** Envío al Presidente de propuestas para la agenda de la Asamblea General en Calcuta.
- Envío al Secretario de la intención de participar en la Asamblea General por parte de los presidentes de las federaciones, confederaciones y delegados nacionales.
- (3) **Final de Diciembre 2002:** Envío al Secretario de los candidatos para los puestos directivos de la Unión Mundial y los miembros del Consejo.

Los siguientes son los datos del Presidente y del Secretario de la Unión Mundial:

President: Fabio TOBON
 ICONTEC
 P.o. Box 14237
 Carrera 37 52 95
 BOGOTA D.C.
 COLOMBIA
 Fax 0057 1 222 1435
 e-mail fto bon@icontec.org.co
 http://www.jesuitalumni.org

Secretary: François-Xavier CAMENEN
 3 rue Jos Keup
 L 1860 LUXEMBOURG
 GRAND DUCHY OF LUXEMBOURG
 Fax 00352 43 40 71
 e-mail fcamenen@pt.lu
 fcamenen@europarl.eu.int

Fabio Tobon

ESTATUTOS

De la Unión Mundial de Antiguos Alumnos de la Compañía de Jesús (UMAEJ)

Entre los signatarios

1. Sr Sina BURAIMOH ADEMUYEWO, industrial, Nigeriano, residente en Lagos, 5721 Marina.
2. Sr François-Xavier CAMENEN, empleado de la Unión Europea, Francés, residente en Luxemburgo, 3 rue Jos Keup.
3. Sr José Maria CANDIOTI, abogado, Argentino, residente en Santa Fe (Argentina), 4 de Enero.
4. Sr Kalyan CHOWDHURY, gerente de empresa, Indio, residente en Calcuta, 6 Suburban Hospital Road.
5. Sr Ronald J. FERRERI, gerente, Estadounidense, residente en New York, 55 East 84th Street.
6. Sr Denis LARCHER, banquero, Francés, residente en Paris, 9 rue Volney.
7. Sr Gianpaolo MARINI, contador, Italiano, residente en Milan, 15 Via F. Ferruccio.
8. Sr Arumai RAJ, professor universitario, Indio, residente en Trichy (India), 24 Britto Colony, Teppakulam.
9. Sr Pedro REIS LIMA NETO, economista, Brasileño, residente en Salvador de Bahia (Brasil), 1485 Avenida Tancredo Neves.
10. Sr John M. RILEY, director financiero, Estadounidense, residente en Cambridge (USA), 150 Hampshire Street.
11. Sr Bernard THOMPSON, gerente administrativo, Británico, residente en Hildenborough-Tonbridge (Great Britain), 22 Elm Grove.
12. Sr Fabio TOBON, agrónomo, Colombiano, residente en Bogotá, Carrera 37 52-95.
13. Sr Jean TOTO MOUKOUO, médico, Camerunés, residente en Douala.
14. Sra Robyn TRESEDER, publicista editora, Australiana, residente en Willoughby (Australia), 2 A Fourth Avenue.

Se ha conformado una sociedad sin ánimo de lucro, de acuerdo a los presentes estatutos y al acta de sociedades y fundaciones sin ánimo de lucro de Luxemburgo del 21 de Abril de 1924.

I. NOMBRE, SEDE REGISTRADA, EMBLEMA

Artículo 1: Nombre

La sociedad se denomina "La Unión Mundial de antiguos alumnos de los Jesuitas". La cual se llamará en adelante "La Unión".

Artículo 2: Sede Registrada

Para cumplir con la ley la sede registrada de la Unión es la ciudad de Luxemburgo.

Artículo 3: Emblema

El emblema de la Unión y de todas sus organizaciones miembros es el escudo de armas de Loyola.

II. DURACIÓN Y OBJETO

Artículo 4: Duración

La Unión tendrá una duración ilimitada.

Artículo 5: Objeto

La Unión es una sociedad internacional con fines espirituales, culturales y sociales. Puede llevar a cabo sus actividades en todos los países. Sus directivos y el consejo pueden reunirse en su sede oficial o en cualquier otra parte del mundo.

Los objetivos de la Unión son los siguientes:

1. Preservar y desarrollar lazos de amistad, comunicación y solidaridad entre los exalumnos a través del mundo.
2. Animar a los exalumnos a cooperar activamente con la Compañía de Jesús en sus diversas misiones, particularmente en educación, vida espiritual, servicio a la comunidad y justicia social.
3. Ayudar a los exalumnos a permanecer en la educación que recibieron, basada en un humanismo cristiano y en el espíritu ignaciano por encima de cualquier cosa, de manera que puedan tener influencia, a través de su vida personal y su acción social, en la construcción de un mundo donde las personas puedan satisfacerse con completa dignidad. Para ello, animarlos a que contemplen todos los aspectos de la vida espiritual y moral que los conduzca a un compromiso personal y colectivo.
4. Ofrecer a los exalumnos la oportunidad de la educación continuada para ayudarlos a integrar sus obligaciones ignacianas en su vida personal y profesional.

La Unión alcanzará estos objetivos en parte por sus propios medios y apoyando las iniciativas de las asociaciones locales.

III. MIEMBROS

Artículo 6: Membresía

La membresía con poder pleno de votación en la Unión está abierta a todas las asociaciones de antiguos estudiantes de las instituciones educativas de

la Compañía de Jesús o de aquellas con inspiración ignaciana que acepten estos estatutos. La membresía se puede obtener directamente o a través de agrupaciones nacionales, federaciones o confederaciones.

La membresía individual de la Unión está disponible para exalumnos y exalumnas de las entidades educativas anteriores.

Artículo 7: Pérdida de la Membresía

Una Asociación miembro puede retirarse de la Unión informando por escrito al secretario. Además el Congreso puede excluir una Asociación cuya actividad sea incompatible con estos estatutos, por una votación de los dos tercios. Igualmente el Consejo puede suspender una Asociación mientras espera una decisión final del Congreso.

Por su parte, la Compañía de Jesús puede dejar de reconocer una Asociación que ya no mantenga el carácter de jesuita.

IV. ORGANIZACIÓN

Artículo 8: El Congreso

1. Composición

La Asamblea General de la Unión, llamada "El Congreso", está abierta a todos los antiguos alumnos de cualquier institución educativa de la Compañía de Jesús o de inspiración ignaciana, como miembro individual. Sin embargo solamente el representante de cada miembro pleno, i.e. de asociaciones, tienen derecho a votar a través de su agrupación nacional, federación o confederación. 3

2. Periodicidad y lugar de reunión

El Congreso se reúne normalmente cada seis años. El Presidente puede, sin embargo, solicitar al Consejo posponer esta fecha hasta por un término de tres años. El lugar de reunión del congreso se elige en el Congreso anterior, de acuerdo a una rotación entre las áreas del mundo en el siguiente orden: Asia del Sur, África, Latinoamérica, Norteamérica, Europa, Oriente Medio, Asia del Este / Oceanía. Además el Congreso puede convocarse también cuando el Consejo o la quinta parte de los miembros plenos lo soliciten. En este caso el Consejo decide el lugar de reunión.

La Asociación o Federación del sitio escogido lleva a cabo toda la organización del Congreso.

3. Convocatoria al Congreso

El Presidente convoca al Congreso y fija la agenda, la cual debe incluir las propuestas que provengan de por lo menos una veintea parte de sus miembros plenos. El anuncio, incluyendo la agenda, se debe enviar a todas las Asociaciones miembros.

4. Prerrogativas

El Congreso:

- a- Elige el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y los miembros del Consejo cada uno para un mandato que dura hasta el siguiente Congreso;
- b- Aprueba el reporte del Presidente y el reporte financiero del Tesorero

- c- Determina el nivel de las cuotas anuales, las cuales no pueden exceder de 1000 Euros
- d- Aprueba las resoluciones que sirvan para guiar las acciones de la Unión, las cuales pueden proponerse por fuera de la agenda.
- e- Escoge, dentro de los límites fijados en el parágrafo 2 de este artículo, la sede del próximo Congreso.
- f- Decide sobre el retiro de una Asociación cuyo comportamiento haya sido inconsistente con los estatutos.
- g- Modifica los estatutos.
- h- Decide sobre la disolución de la Unión.

5. Votos

El derecho a votar en el Congreso pertenece a los miembros plenos, los cuales son asociaciones locales. Estas Asociaciones ejercen su derecho voto a través de las agrupaciones nacionales, federaciones o confederaciones a las cuales deleguen el voto.

Cada agrupación nacional, federación o confederación tiene un número de votos relacionado con el número de asociaciones que representa, de acuerdo a la siguiente escala:

De 1 a 5 asociaciones:	1 voto
De 6 a 10 asociaciones:	2 votos
De 11 a 15 asociaciones:	3 votos
De 16 a 20 asociaciones:	4 votos
De 21 a 40 asociaciones:	5 votos
Mas de 40 asociaciones:	6 votos

Artículo 9: El Presidente y el Vicepresidente

El Presidente inspira y lidera La Unión en base a los objetivos establecidos en estos estatutos y en las resoluciones aprobadas por el Congreso.

El Presidente representa la Unión. Nombra, de acuerdo con propuesta del Secretario, o de cualquier miembro del Consejo, los representantes permanentes de la Unión en las Organizaciones Internacionales a las cuales pertenece la Unión.

El Presidente es asistido por el Vicepresidente, quien lo reemplaza en caso de ausencia temporal. En caso de una incapacidad permanente o de renuncia, el Consejo elige a un nuevo Presidente quien permanece en el cargo hasta el siguiente Congreso. En los mismos casos y para el mismo mandato, el Consejo elige un nuevo Vicepresidente.

Artículo 10: El Secretario

El Secretario administra los asuntos ordinarios de la Unión. Mantiene la lista de las asociaciones miembros y mantiene contacto con ellos. Redacta las Agendas de las reuniones del Consejo y mantiene los archivos de la Unión. En cooperación con el Tesorero, se asegura que las cuotas de los miembros se reciban. El Secretario ayuda al Presidente a convocar el Congreso y asegurarse que transcurra de una forma normal. Asimismo es responsable por la distribución de las resoluciones.

En caso de renuncia o incapacidad permanente, el Consejo elige a un nuevo Secretario quien permanecerá hasta el nuevo Congreso.

Artículo 11: El Tesorero y Finanzas

El Tesorero es responsable por los activos de la Unión. Maneja la cuenta bancaria, recibe los recursos financieros, en particular las cuotas anuales y realiza los pagos. También lleva las cuentas de la Unión. Cada año calendario somete al consejo las cuentas del último año y el presupuesto del siguiente.

En caso de renuncia o incapacidad permanente, el Consejo elige al nuevo Tesorero quien permanece en su cargo hasta el siguiente Congreso.

Artículo 12: El Consejo

1. Composición

El Consejo de la Unión está compuesto por Diez y siete miembros:

- Cuatro ex-oficio: El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero.
- Trece elegidos por el Congreso sobre la base de dos para cada una de las siguientes regiones: África, Latinoamérica, Norteamérica, Europa y Sur de Asia y uno para el Oriente Medio, Este de Asia y Oceanía.

En caso de renuncia o incapacidad permanente de uno de los miembros elegidos, el Consejo nombra a un nuevo miembro quien permanece en su puesto hasta el siguiente Congreso.

2. Funcionamiento

El consejo se reúne con ocasión de la reunión del Congreso y por lo menos una vez entre los congresos. Las decisiones anuales se hacen por comunicación escrita.

El Consejo lo convoca y preside el Presidente y toma las decisiones por simple mayoría. El Presidente tiene el voto decisivo en caso de que haya empate en una votación.

3. Atribuciones

El Consejo decide sobre las principales líneas de acción de la Unión de acuerdo a las propuestas del Presidente. Aprueba el presupuesto y las cuentas. Si es necesario, elige las personas responsables para llenar provisionalmente los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario o Tesorero. Aprueba las donaciones hechas a la Unión. En general, tiene poderes de manejo y administrativos, con las debidas prerrogativas dadas al Congreso por medio del artículo 8 numeral 4.

Artículo 13: El Consejero Jesuita

La Unión es asistida por un Sacerdote Jesuita nombrado por el Superior General de la Compañía de Jesús y quien actúa como su delegado. El Consejero toma parte, sin derecho a voto, en las reuniones del Consejo y del Congreso de la Unión y se mantiene en estrecho contacto con el Presidente y el Secretario. Su función es asegurar las relaciones entre la Unión y la Compañía de Jesús a fin de comunicar a los exalumnos las prioridades de la Compañía y a la Compañía las inquietudes de los exalumnos.

V. MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 14: Modificación de los Estatutos

Cada Asociación miembro y cada miembro del Consejo puede proponer modificaciones a los estatutos. Las propuestas de modificación deben ser enviadas al Secretario por lo menos 12 meses antes del siguiente Congreso. Estas deben anunciarse en la agenda del Congreso el cual decide sobre ellas por medio de las dos terceras partes de los votos. En caso de que las decisiones estén relacionadas con los objetivos de la Unión, se requiere una votación de las tres cuartas partes para aprobación.

Artículo 15: Procedimiento para la implementación de los estatutos

El Consejo aprueba, en la medida en que sea necesario, las reglamentaciones para la implementación de los presentes estatutos.

Artículo 16: Interpretación de los Estatutos

Los problemas para la interpretación de las provisiones de los estatutos son resueltos por el Secretario, quien propone una solución al Consejo, incluyendo, si es necesario, una modificación de estas provisiones para ser sometidas al siguiente Congreso. Todos los términos del género masculino usados en estos estatutos para expresar calidades (alumnos, Presidente, etc), son considerados igualmente como un valor femenino. Los estatutos están escritos en Francés, Inglés y Español los cuales son los tres idiomas de trabajo de la Unión.

REGLAMENTOS PARA IMPLEMENTAR LOS ESTATUTOS

Artículo 1 Convocatoria del Congreso

El Presidente de la Unión Mundial invita a todos los miembros plenos al Congreso ("Asamblea General" de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de los estatutos) con ocho meses de anticipación en el boletín ETC o por correo y los invita a enviar sugerencias para la agenda. Estas propuestas deben recibirse con no menos de cuatro meses de anticipación.

Artículo 2 Determinación de los derechos de voto en el Congreso

- 1) El Presidente de cada Federación o Confederación o su delegado, que desee participar en el Congreso debe indicar su intención al Secretario de la Unión. Esta declaración debe llegarle al Secretario con cuatro meses de anticipación y debe indicar el número de asociaciones que representa con los nombres y direcciones.
- 2) Las asociaciones de aquellos países donde no exista una Federación que deseen ser representadas en el Congreso eligen un delegado nacional o dan su delegación al presidente de la Confederación. El delegado nacional o el presidente informa de las intenciones de voto al Secretario de la

Unión. Esta declaración debe llegarle al Secretario con cuatro meses de anticipación y debe indicar el número de asociaciones que representa con el nombre y la dirección de cada una.

- 3) Con base en estas declaraciones y en la información que tiene de las asociaciones existentes, el Secretario de la Unión determina, de conformidad con lo establecido en los estatutos, los derechos de voto de cada presidente de federación, confederación o del delegado nacional que participa en el Congreso y les informa de su decisión.
- 4) En la apertura del Congreso (Asamblea General), el Presidente y el Secretario de la Unión, actuando conjuntamente, tienen la autoridad de aceptar nuevos representantes. Ellos determinarán sus derechos de voto.

Artículo 3 Nominaciones para los cargos de la Unión Mundial

Las nominaciones para los cargos directivos de la Unión (presidente, vicepresidente, secretario y tesorero) y los miembros del Consejo de la Unión deben ser recibidas por escrito por el Secretario con un mes de anticipación a la realización del Congreso. Las nominaciones deben ser acompañadas por el apoyo escrito de la asociación a la cual pertenece el candidato. Los candidatos para elección al Consejo deben pertenecer al área geográfica que pretenden representar.

Artículo 4 Candidatos a la sede del siguiente Congreso

Una federación o asociación que pertenezca al área en la cual se deba realizar el siguiente Congreso, de acuerdo a los estatutos, debe enviar su postulación a la Secretaría de la Unión Mundial con una anticipación de seis meses a la realización del Congreso en el cual se tomará la determinación. La carta de postulación debe incluir el nombre de la ciudad escogida, la asociación o federación que será responsable, una carta de apoyo del Provincial Jesuita responsable del área y una breve explicación de la organización. 5

Si no se reciben postulaciones dentro de los términos establecidos, el Consejo asume la responsabilidad de escoger un área y un sitio para organizar el siguiente congreso. En su escogencia, el Consejo considerará las posibilidades que ofrecen las distintas áreas de la lista de rotación establecida en los estatutos. El Presidente notificará esta situación al Congreso. Tan pronto como el Consejo tome una decisión, esta debe comunicarse a través del ETC y de la página electrónica de la Unión.

Artículo 5 Procedimientos de votación en el Congreso

- 1) Al comienzo del Congreso (Asamblea general), el Secretario anunciará los nombres de los representantes con derecho de voto y el número de votos que tienen.
- 2) El Congreso escogerá dos escrutadores que supervisarán las labores de votación
- 3) Para las decisiones relacionadas con el artículo 8 numeral 4 a, e, f y h de los estatutos, la votación normalmente será por voto secreto. Para las decisiones relacionadas con los numerales 8, 4 b, c, d y g de los estatutos la votación normalmente se hará abierta (levantando la mano).

LA ASOCIACIÓN MUNDIAL PEDRO ARRUPE

Los dos vicepresidentes de la Asociación Mundial Pedro Arrupe tuvieron la oportunidad de presentar un reporte de las actividades y financiero del año 2001 en una reunión en París los días 20 y 21 de abril de este año bajo la dirección de Fabio Tobon como Presidente de la Asociación y con la presencia de Bernard Thompson, Vicepresidente de UMAJ, Francois-Xavier Camenen, Secretario, Denis Larcher, Tesorero y Kalyan Chowdhury, miembro del Consejo. Además, propusieron el programa de trabajo para el 2002. Los siguientes son algunos de los aspectos más importantes de este informe:

- El énfasis principal en las actividades en 2001 fue información y comunicación usando el Boletín ETC y la página electrónica de la Unión Mundial donde se publicó un folleto promocionando el "Día Arrupe" en el aniversario de la muerte del Padre Pedro Arrupe, el 5 de febrero como un día muy importante en la campaña del Dólar Arrupe 2002. La ayuda de Mario Soavi a cargo de la página electrónica de la Unión, ha sido definitiva. En el año 2001 la campaña recogió 10.213 Euros. Participaron un número de asociaciones nuevas y la Asociación Australiana (AJAA) que se ha convertido en uno de las principales donantes, y también la Asociación de Exalumnos de la Escuela de Santa Geneveva en Francia y Stellaner Vereinigung E.V. de Alemania. Estas donaciones se utilizaron para financiar programas en Europa y África por 19.304 Euros, el principal de ellos es en la región de los Grandes Lagos en África. A continuación presentamos extractos del informe de actividades preparado por el Director del SRJ en la región de los Grandes Lagos sobre este proyecto:

Reporte de la ayuda de la Asociación Mundial Pedro Arrupe al SJR en los Grandes Lagos:

6

1.- El contexto.

Desde 1999, la Asociación Mundial Pedro Arrupe (AMPA) mostró gran interés en ayudar a los refugiados y a los desplazados por la guerra en la región de los Grandes Lagos debido a que los Jesuitas han estado trabajando allí a través del Programa de SJR, por esta razón uno de los Vicepresidentes del AMPA se puso en contacto con el Padre Mateo Aguirre, S.J., Director Regional en este momento.

Posteriormente, en Enero de 2002, la AMPA donó US\$5.000 al servicio de refugiados en los Grandes Lagos. Esta donación se utilizó para la construcción, amoblamiento y compra de libros para dos cuartos de lectura, uno en el campo de refugiados Congoles de Byumba y el otro en Kibuye, los dos localizados en Ruanda.

En Agosto de 2002, el señor Erik de Langsdorff viajó a Ruanda para comprender mejor la situación y elaborar un nuevo proyecto de ayuda. Visitó los campos de Byumba y Kibuye con los Padres Mateo Aguirre y Joaquin Ciervide, S.J. quien había sido nombrado como Director Regional del SJR en los Grandes Lagos. El resultado de esta visita es el proyecto que se lleva actualmente.

2.- El proyecto actual:

Becas para alumnos refugiados matriculados en escuelas de secundaria en Ruanda.

A.- El año escolar 2001-2002.

El SJR administra las escuelas primarias de los dos campos de refugiados con más de 60 clases cada uno. Al final del 6° grado de primaria, los alumnos presentan el examen oficial organizado por el Estado. Los que obtienen mejores resultados tienen la oportunidad de matricularse en las escuelas públicas de Ruanda. Estas escuelas, a pesar de no ser muy costosas, no son gratis. Debido a que las familias de refugiados viven en extrema pobreza, serían incapaces de enviar a sus hijos a estas escuelas a menos que obtengan ayuda

exterior y sus hijos perderían el sitio que les corresponde por haber sido estudiosos.

En este año 2001-2002, tenemos 323 alumnos de los campos de Byumba y Kibuye que estudian en 58 escuelas secundarias de Ruanda. El 8 de agosto de 2001 recibimos de la AMPA US\$14.648 y con este dinero estamos pagando el estudio de 118 alumnos. A nombre de estos jóvenes refugiados agradecemos de corazón a los exalumnos.

B.- El Año escolar 2002-2003.

Para el siguiente año escolar acudimos nuevamente a la generosidad de la AMPA. Si el dinero que estaba en reserva para el seguimiento de este programa (US\$5.037) no ha sido utilizado en otras actividades de caridad, pedimos que no lo envíen. Si los precios para el año escolar de este año se mantienen para el siguiente, nos permitirá darle becas a 41 de nuestros refugiados que estudian en las escuelas secundarias de Ruanda. Naturalmente, estaremos más satisfechos si la AMPA opta por mantener su ayuda al mismo nivel de este año, o sea para 118 estudiantes. El total entonces sería de US\$14.750 en vez de los US\$5.037 que existen en este momento.

De todas maneras agradecemos a la AMPA por la ayuda del año 2000, del 2001 y por adelantado, por la que esperamos el 2002.

Bujumbura, 17 de febrero 2002

Joaquin Ciervide, S.J.

Director Regional

SJR Grandes Lagos

- Para 2002, se ha adoptado un presupuesto provisional de 18.737 Euros. Este presupuesto se basa en donaciones ya recibidas de 4.879 Euros y las anticipadas con ocasión de la Campaña del Dólar Arrupe lanzada por primera vez el 5 de febrero de 2002. En esta primera parte del año queremos destacar la participación de cuatras nuevas asociaciones: Vereniging Oud-Leerlingen (Notre Dame d'Anvers / Bélgica), ASIA Ignaciana del Colegio San Ignacio de Loyola en Medellín (Colombia), Alumni Asociacion de St Francisco-Javier (Vannes/Francia) y Alumni del Colegio Sta Maria (Montreal/Canada). Otras asociaciones que han participado en años anteriores nos han anunciado que renovarán sus contribuciones. En 2002 necesitamos movilizar mayor número de asociaciones ya que la Asociación Mundial Pedro Arrupe (AMPA) está deseosa de participar en nuevos programas además de continuar el programa de los Grandes Lagos para el año escolar 2002-2003. Asimismo, para responder a las solicitudes de exalumnos, asociaciones o los directores regionales del SJR.

Los nuevos programas de este año están concentrados especialmente en Europa y Asia, Cambodia e India, con ocasión del Congreso de Calcuta. En París se tomó la decisión de repetir la Campaña del Dólar Arrupe en 2003 para permitir al mayor número posible de asociaciones, de participar activamente en esta campaña. La Junta Directiva del AMPA bajo la Presidencia de Fabio Tobon, desea expresar sus agradecimientos a Mario Soavi, por su contribución con la página electrónica de la Asociación dentro del sitio de la Unión Mundial. Asimismo, agradecemos a todas las asociaciones de exalumnos que han participado en la Campaña del Dólar Arrupe. Su participación en esta campaña permitió a la AMPA reforzar su papel como el "brazo social" de la Unión Mundial en 2001-2002. Estaremos revisando la situación nuevamente durante el Congreso de Calcuta en Enero de 2003.

Laurent Grégoire and Eric de Langsdorff
Vicepresidents.